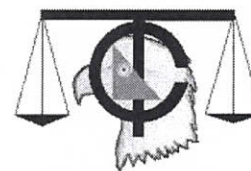




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

USHUAIA, 06 SEP 2016

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra TCP PR N° 79/2016, caratulado: “S/LOCACIÓN DE SERVICIOS – AC. PL. 2581 – TEMA 5”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 130/2016, se autorizó la contratación de la señora Mirta Yanina ABDALA, DNI N° 32.336.173, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a efectos de conformar los equipos de trabajo para abocarse a los planes de trabajo de la Cuenta General del Ejercicio 2015 y del Plan de Auditoría – Ley de Emergencia Sistema de Seguridad Social.

Que la citada contratación se encuentra registrada bajo el N° 88 y entró en vigencia el 6 de abril de 2016, por el plazo de tres meses y por la suma mensual de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos).

Que atento a la cláusula tercera del Convenio Marco mencionado precedentemente, mediante Resolución de Presidencia N° 265/2016, se autorizó por única vez, la prórroga de la citada contratación por el plazo de tres meses, a partir del 6 de julio de 2016 al 5 de octubre de 2016, ambas fechas inclusive, por la suma de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos), todo ello bajo las mismas condiciones establecidas en el Contrato original.

Que el señor Auditor Fiscal C.P. Leonardo BARBOZA, mediante Nota Interna Letra: T.C.P.- Deleg. P.E. N° 1971/2016, obrante a foja 107, informa que la señora Mirta Yanina ABDALA ha prestado servicios en la Delegación Poder Ejecutivo, por el mes comprendido entre el 1 de agosto de

2016 al 31 de agosto de 2016, cumplimiento efectivamente con las tareas objeto del Contrato de Locación Servicios suscripto.

Que la contratada ha presentando para su cancelación la factura C N° 0002-00000105, por la suma de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos), correspondiente a los servicios prestados por el mes comprendido entre el 1 de agosto de 2016 al 31 de agosto de 2016, obrante a foja 105.

Que se ha verificado que el certificado de Cumplimiento Fiscal agregado a foja 109 se encuentra vigente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 37/2016, obrante a foja 101.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

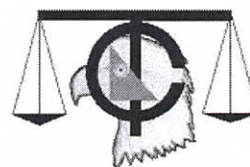
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0002-00000105, a la señora Mirta Yanina ABDALA, por la suma de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos), en concepto de los servicios prestados en el mes comprendido entre el 1 de agosto de 2016 al 31 de agosto de 2016, en el marco del Contrato de Locación Servicios registrado bajo el N° 88, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

373/2016.

TCP
Conferencia
Control
Corrigi

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

